BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ORDEN DE COMPRA N° 020/2012

Asunción, 22 JUN. 2012

Señor(es): PARASOFT S.R.L.

RUC: ***80000727-1***

Telefono/fax : 213-589/223-363

Dirección: Avda. España 2403 c/ Venezuela

Le comunicamos que la propuesta presentada a nuestra Institución , en fecha 09/05/2012 ha sido aprobada por lo que solicitamos se sirvan proveernos según el siguiente detalle:

Cant.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL(es) /SERVICIO(s)	PRECIOS EN GS	
			UNITARIO	TOTAL
7	Unidad	Proyector Fijo	6.197.224	43.380.568
3	Unidad	Proyector Portátil	5.977.617	17.932.851
1	Unidad	Proyector de 5.000 Lúmenes	13.501.617	13.501.617
1	Unidad	Pizarra Digital Interactiva (PDI)	9.205.780	9.205.780
Precio Total (Iva Incluido): Son Guaranies Ochenta y Cuatro Millones Veinte Mil Ochocientos Dieciseis.				**84.020.816**

Observaciones:

*** DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ORDEN DE COMPRA:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la Orden de Compra son los siguientes: a) La presente Orden de Compra y la Resolución N° 17, Acta N° 27 del 14/Junio/2012 por el cual autoriza la presente contratacíon b) La Carta de Invitación y sus Anexos c) La Oferta de fecha 9 de mayo de 2012 y los demás documentos presentados por **PARASOFT S.R.L.**

*** PLAZO y LUGAR DE ENTREGA:** 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la firma de la presente Orden de Compra.

La recepción provisoria de los bienes se realizará por cada bien entregado en el Departamento de Sistemas (Sección Inventario de Bienes Informáticos) a fin de registrar el ingreso de los bienes al BCP. A tal efecto, se procederá a la emisión del Acta de Conformidad del área técnica. (Departamento de Sistemas).

Una vez completada la totalidad de bienes recibidos, se emitirá una RECEPCION DEFINITIVA, una vez que las pruebas realizadas por el Departamento de Sistemas, hayan verificado el cumplimiento de todas las exigencias de los documentos de la contratación directa, y comprobado la buena calidad y funcionamiento de los bienes proveídos e instalados. En caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos. La recepción definitiva deberá ser firmada por **PARASOFT S.R.L.** y los representantes del área técnica del BCP encargados de la verificación.

Se requiere que los productos estén debidamente embalados, con todos sus accesorios y protegidos contra golpes.

*** VIGENCIA:** 60 (sesenta días calendario), a partir de la suscripción de la presente Orden de Compra.

*** GARANTIAS: PARASOFT S.R.L.** Debera presentar documento de calidad y garantía de reposición en caso de fallas por el periodo de 3 (tres) años de los bienes proveidos. Los equipos deberán contar con la Certificación de calidad Internacional.

Condiciones de pago:

a) El Banco pagará a **PARASOFT S.R.L.** contra presentación de la factura en un plazo de 30 días hábiles acompañada de los siguientes documentos: Acta de Recepción Definitiva, Garantías de buen funcionamiento y calidad de los bienes proveidos por el término según el periodo establecido.

b) Conforme al Artículo 41 de la Ley 3.439/07; de las compras y/o servicios contratados se retendrá el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento).

c) **Penalidades:** Si de las verificaciones efectuadas por el Banco se observare atrasos, imputables a **PARASOFT S.R.L.**, en el cumplimiento de la entrega de los bienes, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El B.C.P. queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento.

d) **Reajuste de Precios:** si los bienes a ser adquiridos, fuesen de origen importado, a solicitud de **PARASOFT S.R.L.**, el Banco Central del Paraguay, reconocerá las variaciones sobre los precios de los bienes descriptos en las planillas de cotización, en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre y cuando se haya reflejado una variación igual o superior a 300 puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas.

e) **PARASOFT S.R.L.**, deberá entregar una **"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**, extendida mediante una Póliza de Seguro de Caución, en la modalidad de CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GARANTIA DE LA ADJUDICACION), emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado y por un plazo que exceda en treinta (30) días, a la fecha de culminación del Contrato. **PARASOFT S.R.L.** deberá otorgar la garantía mencionada, a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, a la orden del Banco Central del Paraguay. La falta de entrega de la garantía en el tiempo indicado será causal de rescisión del Contrato por culpa del adjudicado, de conformidad al Art. 39, de la Ley N° 2051/03.

f) El rubro para esta contratación esta previsto en el Objeto de Gasto 530 del Presupuesto General de Gastos del B.C.P. del Ejercicio 2012.

Descuento	FORMA DE PAGO	PLAZO DE ENTREGA	

El presente documento es válido como un contrato entre el BCP y PARASOFT S.R.L.

Como representante de la firma ante el presente llamado a Contratación Directa, acepto la adjudicación; firmando en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso; en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay.

Empresa Adjudicada Firma y Aclaración	Cesar Fretes U.O.C.	Silvia Nuñez Gcia. Pat. y Logística	Jorge Villalba Gerencia General	Jorge Corvalan Presidencia

Parasoft S.R.L.